El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. VANESA INÉS VISCONTI -Jueza- en el expediente caratulado "DAURIA, MICAELA BELÉN C/ DAURIA, JUAN CARLOS S/ CAMBIO DE NOMBRE" Expte. Nº15646, cita y emplaza por el término de quince días contados desde la última publicación a todas aquellas personas que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan en autos y formulen las oposiciones pertinentes en relación a la peticionante MICAELA BELÉN DAURIA, DNI 37.144.298, CUIL 27-37144298-2. La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Diamante, en la fecha de su firma digital (7 de octubre de 2026) Tener por promovido por MICAELA BELÉN DAURÍA el presente juicio de CAMBIO DE NOMBRE, al qeu daré tramitare de conformidad con lo establecido por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación y por el procedimiento del juicio ABREVIADO previsto en el art. 81 ss y cc de la LPF. Dar intervención al Ministerio Fiscal. Atento lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publicar edictos en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, todo ello a los fines de dar la debida publicidad a la petición en razón de que la modificación solicitada no puede perjudicar los intereses de terceros acreedores. (...). Firmado digitalmente por la Dra. Vanesa Inés Visconti, Jueza de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes".

Diamante, Entre Ríos, 21 de octubre de 2026.

VIRGINIA OFELIA CORRENTI
Secretaria